BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: lunes, 16 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE INIESTOLA

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA AYUDA A DOMICILIO

1518

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de Ayuda a Domicilio, por Acuerdo del Pleno de fecha once de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo se podrá disponer de esta información a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Iniéstola, “iniestola.sedelectronica.es”.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Iniéstola, a 12 de mayo de 2022. Fdo. La Alcaldesa, Doña Rosa Isabel Cabra Lluva